

	Reglamento uso de Botiquines	
Pág. 1 de 3	Prevención de Riesgos – División Recursos Humanos	Nº Revisión: 01

Objetivo

Informar a los trabajadores y guiar a los Encargados de botiquines a conocer el uso correcto del botiquín, elementos que se pueden utilizar y la forma de solicitud de reposición.

Alcance

Este reglamento es aplicable a nivel nacional para Isapre Banmédica y Vida Tres S.A. Sucursales, Fuerza de Ventas, Back Office, Call Center, etc., y para conocimiento de todos los trabajadores.

Este reglamento afectará a las personas están a cargo de los botiquines ubicados en su lugar de trabajo, o que en el futuro se le encomiende esta responsabilidad, debiendo realizar la petición o realizar el aprovisionamiento de los botiquines y vigilar la caducidad de medicamentos.

Así mismo afectará al área de Prevención de Riesgos en cuanto a la designación de los Encargados, la formación en primeros auxilios de la/s persona/s responsable/s de los mismos y el suministro de botiquines.

Definiciones.

Botiquín: Se denomina botiquín a un elemento destinado a contener los elementos y utensilios indispensables para brindar los primeros auxilios o para tratar curaciones menores. Dispuestos dentro de una caja portátil.

Generalidades.

En todos los pisos o agencias de la empresa debe existir al menos 1 botiquín para brindar los Primeros Auxilios a colaboradores, clientes o visitas ante una emergencia. Este botiquín sólo podrán manipularlo por funcionarios autorizados (Encargados de Primeros Auxilios o suplentes), los cuales recibirán capacitación en el tema por parte de Mutual de Seguridad C.CH.C donde nos encontramos adheridos o alguna empresa externa, quienes además entregarán un certificado que acredita la aprobación del curso, o quienes tengan conocimientos básicos de primeros auxilios.

Estos botiquines deberán contener elementos que sean sólo para curaciones, cualquier elemento a ingerir está prohibido, esto porque existen muchos casos de alergias o contraindicaciones de medicamentos en algunas personas, lo que significaría una alta responsabilidad de la empresa administrarlos.

Ningún trabajador debe administrar medicamentos por su cuenta, de hacerlo no será de responsabilidad de la empresa.

	Reglamento uso de Botiquines	
Pág. 2 de 3	Prevención de Riesgos – División Recursos Humanos	Nº Revisión: 01

Los elementos que debe contener el botiquín son los siguientes:

- **Materiales de curación**
 - 3 Gasa estéril 10 x 10 cm.
 - 5 Gasa estéril pequeña.
 - 5 Tubos de suero fisiológico
 - 1 Jabón Protex
 - 1 Algodón 100 gr.
 - 1 Cinta adhesiva
 - 2 Venda elástica 4 cm. x 10 cm
 - 6 Guantes quirúrgicos
 - 2 Apósitos 10 x 20 cm.
 - 50 Parche curita

Las cantidades de cada elemento serán definidos para cada instalación (de acuerdo al N° de funcionarios y frecuencia de uso).

Para llevar un control de la utilización de los elementos, los encargados deberán anotar en un registro de cada atención que se mantendrá en el botiquín, indicando fecha, el nombre, motivo de la atención y elementos utilizados. Además los responsables del botiquín deberán solicitar al área de Prevención de Riesgos la reposición de los elementos y estar pendientes de hacer los cambios necesarios cuando cumplan su vida útil (fecha de vencimiento).

Esta planilla será entregada a los encargados de Primeros Auxilios en su designación.

	Reglamento uso de Botiquines	
Pág. 3 de 3	Prevención de Riesgos – División Recursos Humanos	Nº Revisión: 01

REGISTRO DE USO BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS.

FECHA	NOMBRE	MOTIVO ATENCIÓN	ELEMENTOS UTILIZADOS